

Lanús, 06 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.041.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 1.605/22; la Solicitud de Pedido Nro. 3-501-179/2021; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 1.605/22 se adjudicó la obra “NUEVAS PARADAS SEGURAS DE BUSES URBANOS EN LANÚS”, a la firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por un monto de PESOS CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 123.372.412,50), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares de la Licitación Pública N° 86/22, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-501-179/2021;

Que, la empresa contratista solicitó una ampliación del plazo mediante Nota de Pedido N° 21 de fecha 04 de octubre del año 2022, y la Dirección General de Obra de Arquitectura e Infraestructura, con fecha 06 de octubre del mismo año, autorizó la ampliación por veintiocho (28) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias ;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase la ampliación de plazo de ejecución de la obra “NUEVAS PARADAS SEGURAS DE BUSES URBANOS EN LANÚS”, a la firma FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., en veintiocho (28) días corridos, por razones de orden climático y sus consecuencias.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento actúe en consecuencia la Dirección General de Obra de Arquitectura e Infraestructura; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese

RIVAS
GODIO
Maria
Constanza

Firmado digitalmente por
RIVAS GODIO
Maria Constanza
Fecha:
2022.12.07
11:53:54 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.12.12
09:43:26 -03'00'